



1 P/ 1584

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 11 MAY 2012

VISTO: la solicitud de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de contratar los servicios de hasta tres Especialistas en Evaluación de Proyectos, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

RESULTANDO: I) que existe crédito disponible para atender la contratación mencionada;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha dado su aprobación a la necesidad de recursos humanos planteada en el VISTO;

III) que la Contaduría General de la Nación no ha formulado objeciones al llamado propuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, a través de Uruguay Concurra, ha elaborado las correspondientes Bases del Llamado;

II) que, de acuerdo a lo señalado, corresponde disponer la convocatoria del respectivo Llamado a Concurso Público de Oposición y Méritos, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes;

III) que, asimismo, resulta necesario designar a los integrantes del Tribunal de Selección que actuará en el referido llamado público;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010; en los Decretos N° 55/011 y N° 56/011, ambos de 7 de febrero de 2011 y en el Decreto N° 96/012, de 27 de marzo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RESUELVE:

- 1º) Convocar a un Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la contratación mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público de hasta tres Especialistas en Evaluación de Proyectos para cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 2º) Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y la Descripción del perfil requerido, que se consideran parte integrante de la presente Resolución.
- 3º) Designar, como integrantes del Tribunal de Concurso que actuará en dicho proceso de selección, al Sr. Héctor Díaz como representante del Jerarca del Inciso y al Lic. Miguel Franco, autorizándose a la Directora Nacional del Servicio Civil la designación del tercer integrante.
- 4º) Disponer la publicación del Llamado en un diario de circulación nacional y en el Portal Web de Uruguay Concurso.
- 5º) Notifíquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



JOSE MUJICA
Presidente de la República

4
124

 <p>PRESIDENCIA OPP</p>	<p>Bases del Llamado</p>	 <p>ONSC OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>Uruguay concursa</p>
--	---------------------------------	--

**LLAMADO A CONCURSO
CONTRATO TEMPORAL DE DERECHO PÚBLICO**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República convoca a un llamado público y abierto de oposición y méritos para desempeñar una función, en el Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión, bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, al amparo de lo establecido en el Art. 53 de Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decretos N° 55/011 y 56/011 del 7 de febrero de 2011 y demás normativa vigente, según el siguiente detalle:

Denominación	Especialista en Evaluación de Proyectos
Tipo	Profesional
Nivel	III
Cantidad	Hasta 3
Retribución nominal	\$U 49.238 nominal (valores a enero 2012)
Carga horaria	40 horas semanales
Lugar habitual de desempeño	Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Tiempo de contratación	36 meses

1.- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Podrán postularse todas las personas que cumplan con los requisitos generales obligatorios y específicos establecidos:

- (Edad). Tener 18 años o más a la fecha de cierre del período de inscripción.
- (Ciudadanía). Estar inscripto en el Registro Cívico.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

Ver formulario de Descripción del Puesto en anexo.

3.- PARTICULARIDADES DEL CONTRATO

Régimen horario: 8 horas diarias de labor de lunes a viernes a horario a determinar según necesidades de servicio de 8 a 18 horas.

Retribución: \$U 49.238 nominal

La retribución es nominal a valores de enero de 2012 (Decreto 13/012, de 25 de enero de 2012), la que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que decreta el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.



Bases del Llamado



Uruguay concursa

Plazo: 36 meses

El contrato podrá ser prorrogable por única vez y por el mismo plazo. No podrá extenderse más allá de la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajo del Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio, a criterio de la autoridad correspondiente. Podrá ser revocado por parte del Jerarca máximo cuando lo estime conveniente.

4.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán únicamente a través del Portal "Uruguay Concurso" (www.uruguayconcurso.gub.uy), debiendo llenarse el formulario con los datos que allí se indican.

- El Sistema proveerá al postulante de una Constancia de Inscripción, la que deberá ser impresa y luego presentada en todas las instancias en que sea convocado. Dicha constancia incluirá un número que actuará como identificación durante todo el proceso, lo que permitirá garantizar el anonimato de los postulantes.
- El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada. Deberá asimismo registrar los datos que permitan una fácil localización: dirección electrónica, teléfono particular y celular.
- Toda discrepancia entre los datos aportados en los formularios y los certificados correspondientes, inhabilitarán al candidato a continuar con el proceso de selección.

5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación en original y fotocopia:

Constancia de inscripción

Cédula de Identidad vigente

Credencial Cívica

Documentación acreditante de la formación excluyente y a valorar




Documentación acreditante de la experiencia excluyente y a valorar

Al momento de citar a los postulantes para la notificación de que fueron seleccionados para el puesto, se les solicitará la firma de una Declaración Jurada y la presentación del Certificado de aptitud física (Carné de salud)

6.- TRIBUNAL DE CONCURSO

El Jerarca del Inciso designará un Tribunal de Concurso que estará integrado por tres miembros: un representante del Inciso, quien lo presidirá, un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, propuesto por ésta, un miembro de reconocida idoneidad técnica en la materia propia del concurso, el que podrá no ser funcionario público. Por lo menos dos de los tres miembros deberán contar con la certificación impartida por la Oficina Nacional del Servicio Civil a través de la Escuela Nacional de Administración Pública.

49
95

	Bases del Llamado	 
---	--------------------------	--

En los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) quien, una vez comunicada por el Jefe del Inciso la aprobación del llamado, tendrá un plazo perentorio de cinco días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal, para informar mediante nota, el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente. Si vencido dicho plazo la COFE no comunica el nombre de su representante, el Tribunal de Concurso comenzará a actuar sin el mismo.

7.- PROCESO DE SELECCIÓN

Los pasos y factores con los puntajes asignados, a considerar en dicho proceso, serán:

- 7.1. Control de los requisitos excluyentes
- 7.2. Constatación de documentación requerida
- 7.3. Evaluación de méritos y antecedentes (hasta 30 puntos)
- 7.4. Oposición (hasta 30 puntos)
- 7.5. Entrevista Personal (hasta 40 puntos)
- 7.6. Confección de lista de prelación

El puntaje total del proceso de selección es de 100 puntos, para ser seleccionado se requiere alcanzar un mínimo de 70 puntos.

Etapa 7.1. Control de requisitos excluyentes.

Pasarán a la siguiente etapa los postulantes que cumplan con los requisitos excluyentes solicitados y registrados en los formularios de inscripción del Portal.

Realización de sorteo: el Tribunal podrá decidir la realización de sorteo, ante Escribano Público, entre los postulantes que reúnan los requisitos excluyentes, en caso que el número de inscriptos para el llamado exceda la cantidad de 60 (sesenta). Como resultado del sorteo se conformará una lista con las personas que continuarán en el proceso de selección.



Etapa 7.2. Constatación de documentación

Se convocará a los postulantes preseleccionados a presentar la documentación requerida (en el numeral 5) como excluyente así como a valorar, original y fotocopia, en la Plaza Independencia N° 710, Torre Ejecutiva 6to. Piso, Oficina 614, Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión, Montevideo, en día y horario a ser comunicado por el portal "Uruguay Concursa".

En caso que la persona seleccionada no presente toda la documentación solicitada, o se compruebe que no se cumplen con los requisitos exigidos en las bases del llamado, quedará inhabilitado a continuar con el proceso del llamado, llamándose en ese caso al siguiente de la lista de prelación

Etapa 7.3. Evaluación de méritos y antecedentes

Se puntuarán la formación y experiencia a valorar de acuerdo a los datos vertidos en el portal y avalado con la documentación presentada por el postulante. El Tribunal confeccionará una lista

	Bases del Llamado	
---	--------------------------	--

ordenada en forma descendente, por puntaje de méritos y antecedentes.

Etapa 7.4. Oposición

A esta etapa pasarán hasta los 20 (veinte) postulantes con el mayor puntaje. Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participaran de la siguiente etapa los postulantes que hayan obtenido idéntico puntaje.

La prueba de oposición se realizará en el Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La misma se relacionará con la temática del perfil solicitado. La fecha y hora, así como los textos o materiales de consulta y otras especificaciones, se comunicará a través del portal.

Etapa 7.5. Entrevista Personal

A esta etapa pasarán hasta 12 (doce) postulantes que obtuvieron mayor puntaje de la suma de la etapa 7.3 (Evaluación de méritos y antecedentes) y los puntos en la prueba de conocimiento práctica, etapa 7.4 (Oposición). Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa los postulantes que hayan obtenido idéntico puntaje, comunicándose el calendario de las mismas a través del Portal.

Etapa 7.6. Confección de la lista de prelación

El Tribunal elaborará una lista de prelación final, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70% del puntaje total. Se procederá a la homologación del fallo del Tribunal, por parte del Jerarca.

El Inciso podrá utilizar por el término de 18 meses, el orden de prelación resultante, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.

Criterio de desempate:

- Si al finalizar el proceso resultare un empate entre dos o más postulantes, se tomará en cuenta el que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista Personal con el Tribunal.
- Si aún persistiera la situación planteada anteriormente, se realizará un sorteo ante Escribano Público.



8.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Se realizarán a través del portal Uruguay Concurso, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.-

Las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, se realizaran a través del correo electrónico declarado por el postulante en el formulario de inscripción; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de "Novedades" a través del Portal "Uruguay Concurso".

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo al proceso de selección.-

110
36

	Bases del Llamado	
---	--------------------------	---

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual, se publicarán en el portal los resultados parciales a efectos de informar a los postulantes.

El seleccionado dispondrá de 48 horas, a partir de la publicación en la web y/o de la notificación personal según se defina, para manifestar su aceptación o desistimiento. Está deberá realizarse por nota dirigida a la División Recursos Humanos de Presidencia o quien haga sus veces, antes del vencimiento del plazo.




En caso de desistimiento dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.

9.- INCOMPATIBILIDADES

El desempeño en régimen de Contratación Temporal de Derecho Público es incompatible con:

- El ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada, excepto las del personal docente cuando no exista coincidencia total o parcial de los horarios establecidos para el cumplimiento de sus funciones.
- El goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público
- La condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública
- La percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos.
- La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier otra modalidad.
- Haber sido destituido como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (art. 4º de la Ley N° 18.172)

17
27

	A N E X O FORMULARIO PERFILES	 
	Descripción del Puesto	

I. Identificación del Puesto

Denominación:	Especialista en Evaluación de Proyectos
Tipo:	Profesional
Nivel:	Nivel III
Naturaleza del vínculo:	Contrato Temporal de Derecho Público
Unidad a la que pertenece:	Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

II. Relación Jerárquica

Depende de:	Coordinador del Área de Estrategia de Desarrollo y Políticas de Inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Supervisa a:	No tiene personal a cargo

III. Objeto del Puesto

Es el responsable de la coordinación en el análisis y seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, así como de la implantación y funcionamiento operativo del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV. Tareas Principales

- Analizar la formulación y evaluación de los proyectos de inversión, cualquiera sea su tipología, etapa del ciclo de vida para el cual solicitan financiamiento, incluyendo el análisis de la programación de inversiones por componente y fuente de financiamiento.
- Emitir opinión por cada proyecto de inversión declarado admisible por la OPP
- Elaborar las Normas y Procedimientos que anualmente regularan el funcionamiento del SNIP dentro del Sector Público.
- Colaborar en la coordinación del funcionamiento de información y la elaboración de informes relacionados con la inversión pública.
- Realizar la evaluación ex - ante, la evaluación durante y la evaluación ex - post de los proyectos de inversión y la publicación de sus resultados.
- Elaborar y actualizar las metodologías de formulación y evaluación de proyectos de inversión, generales y sectoriales.
- Participar en la formulación y publicación de los programas de capacitación del SNIP.
- Proponer soluciones o mejoras a los procedimientos de evaluación de proyectos a partir de la detección de dificultades que pudieran surgir
- Realizar toda tarea relacionada.

V. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Recursos materiales			X
Recursos financieros			X
Recursos Tecnológicos		X	
Gestión Humana		X	
Proyectos	X		
Sistema de Gestión	X		
Información Confidencial	X		

VI. Condiciones de Trabajo

8 horas diarias de labor de lunes a viernes dentro del horario de 8.00 a 18.00 horas, en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en Montevideo.
La función puede implicar que ocasionalmente deba realizar desplazamiento al interior del país.

VII. Requisitos Generales

A. - Formación excluyente

- Título universitario de Contador Público, Licenciado en Administración, Economista y/o Ingeniero (civil, Industrial y Naval), egresado de la UDELAR o similar reconocido por organismo competente.
- Acreditar formación en Evaluación Social de Proyectos y/o Metodologías de formulación y evaluación de proyectos.

B. Formación valorada

- Especialización a nivel de postgrado (Maestría, Doctorado etc.), vinculada directamente con la función.
- En el análisis de riesgo, análisis de sensibilidad relacionada a proyectos de inversión, proyectos de participación público privada, paquetes estadísticos, econométricos y manejo de base de datos y temas sociales (integración social, integración territorial) y/o ambientales (medio ambiente, recursos naturales) o un área de desarrollo relacionada.
- Cursos de informática en Excel, Word, Correo Electrónico, etc.

C.- Experiencia valorada:



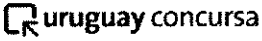
Experiencia comprobable a la presentación, formulación y evaluación de proyectos de inversión y en actividades que impliquen la coordinación con entidades públicas para el análisis de programas y/o proyectos.

D.- Competencias Laborales:

D.1. Competencias Generales

Orientación a resultados
Orientación al ciudadano
Comportamiento ético con el servicio público
Compromiso
Proactividad (iniciativa)
Adaptabilidad y flexibilidad

17
26

 <p>PRESIDENCIA OPP</p>	A N E X O FORMULARIO PERFILES	 <p>ONSC</p>
	Descripción del Puesto	 <p>Uruguay concursa</p>

D. 2. Competencias específicas

- Capacidad de análisis y síntesis
- Búsqueda de información
- Habilidad para el relacionamiento interpersonal
- Capacidad para planificar y coordinar
- Trabajo en equipo